



Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000995



COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

ACTA NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL DIECINUEVE

(14-2019).

En el municipio de San Andrés Villa Seca Departamento de Retalhuleu, el día martes **DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 horas), reunidos en sesión la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, en el edificio municipal de este municipio, estando presentes **el Técnico municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN, EDDY FRANCISCO CORDON ROJAS; la directora de la OMSAN, ROMINA ALEJANDRA VICENTE; Trifosa Dalila Martínez Ramírez educadora del Centro de Salud La Máquina; Karin Mazariegos Enfermera del Distrito del Centro II La Máquina; Diana Herrera y Astrid Pérez personal de apoyo del MAGA; José Samayoa extensionista para la agricultura familiar del MAGA; Sofi Marisol Mancio Coordinadora Municipal de CONALFA; Carmelo López Delegado de CONALFA; Silvia Lorena García Fuentes Delegada de CONADI; Sammy Mazariegos asistente administrativo de la Municipalidad; Rina Daniela Barrios, Rudy Otoniel Alvarado y Luis Villatoro Promotores ambientales del MARN; y KENETH ALEXIS MARROQUÍN CALDERÓN secretario municipal, quien deja constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Romina Alejandra Vicente, directora de la OMSAN en representación del Señor Alcalde, procede a dar una cordial bienvenida a todos los presentes, agradeciendo el trabajo que realizan las diferentes instituciones en favor de la seguridad alimentaria y nutricional en el Municipio. **SEGUNDO:** Se da lectura a los puntos de agenda para el día de hoy, la cual fue ratificada y aprobada por los presentes, detallándose como sigue: 1.- Recepción, anotación en la lista, 2.- Bienvenida por Señor Alcalde y/o representante municipal, 3.- Lectura de la Agenda, 4.- Primeras acciones del POA-COMUSAN-2020, 5.- Informe de instituciones en seguimiento a la ejecución de las actividades del POA-COMUSAN-2019, 6.- Puntos varios; 7.- Firma de Acta Suscrita; 8.- Muchas Gracias. **TERCERO:** Se le concede el espacio a Eddy Cordon de la SESAN, quien procedió a informar que en la reunión del mes anterior, por unanimidad fue aprobado el POA-COMUSAN-2020, y para conocimiento de los que no estuvieron presentes procederé a leer el cuarto punto del acta 13-2019 ...¡indicó!... que literalmente dice lo siguiente: Seguidamente el representante de la SESAN procede a socializar la propuesta del POA-COMUSAN-2020, indicando que el documento está orientado en fortalecer el funcionamiento de la comisión municipal de seguridad alimentaria y nutricional COMUSAN del Municipio de San Andrés Villa Seca, conformada en el Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE de acuerdo a la ley del SINASAN y del SISCODE,**



[Handwritten signature]



Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 200096



con el objetivo de realizar coordinadamente intervenciones en SAN, con actores definidos en respuesta a las necesidades identificadas a nivel comunitario. Dentro del contexto del tema informó que el marco legal del poa-comusan-2020, lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo dos deberes del Estado y artículo noventa y cuatro donde dice que es obligación del Estado proveer salud y asistencia social, bienestar físico, mental y social; estos artículos sustentan la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Seguidamente indicó que la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de pobreza, políticas globales, sectoriales y regionales, vinculadas con la realidad nacional, también establece los principios rectores, ejes temáticos, estrategias y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población guatemalteca. Indicó que la Ley del SINASAN fue aprobada por el Congreso de la República en Decreto número 32-2005, donde la ley conceptualizó la SAN que se constituyó en el marco normativo que permite facilitar y mejorar las condiciones para reducir la Inseguridad Alimentaria y Nutricional en la que se encuentra una proporción significativa de la población guatemalteca. Por tanto la ley proporciona una orientación institucional estratégica de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, indicó que se creó el CONASAN como ente rector del SINASAN y la SESAN como ente coordinador y articulador dentro del sistema. Seguidamente se socializaron los objetivos generales y específicos del POA-COMUSAN-2020, como también los antecedentes del municipio en la que hizo una descripción del mismo, su ubicación geográfica, las comunidades que la conforman, como también los porcentajes de su dimensión social, desde la pobreza general y los servicios esenciales para una vida digna de sus habitantes. También se informó que instituciones integran la COMUSAN. Seguidamente Eddy Cordón de la SESAN procedió a socializar las treinta y cinco actividades contenidas en la propuesta del POA-COMUSAN-2020, tema que en el transcurso de su socialización dio origen a interrogantes que fueron respondidas por el Técnico de la SESAN. Seguidamente después de análisis y debate, Romina Vicente en representación del Señor Alcalde solicita a los presentes que levanten la mano derecha los que estén de acuerdo con aprobar la presente propuesta del POA-COMUSAN-2020; levantando la mano derecha todos los presente en la reunión, POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADO. POR TANTO se ratifica que POR UNANIMIDAD se aprobó el POA-COMUSAN-2020, con el ACUERDO UNANIME que el siguiente año cuando se reactive la COMUSAN, en su primera sesión, el POA-COMUSAN-2020





Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000997



pueda ser objeto de modificación o ampliación si así lo consideran las autoridades superiores municipales y/o miembros de la COMUSAN siempre y cuando sea del conocimiento de las autoridades en el municipio. Dentro de este contexto informo que las primeras acciones será reactivar con un acuerdo del COMUDE el funcionamiento de la COMUSAN para el año dos mil veinte, ratificar la aprobación del POA-COMUSAN-2020, elaborar la calendarización de reuniones durante el año, presentar al Secretario Municipal desde el primer día hábil de enero, las acreditaciones para participar en las reuniones ordinarias de la COMUSAN y el COMUDE, haciendo énfasis en que las instituciones de gobierno deben nombrar al titular y suplente para que sean las mismas personas que participen, y le den seguimiento a los procesos del tema SAN, en el entendido ...¡indicó!... que la Seguridad Alimentaria y Nutricional es un derecho establecido en ley al que todo habitante del municipio de San Andrés Villa Seca tiene derecho y a sí mismo la SAN ya fue asumida como una política de Estado en el territorio nacional. Seguidamente informo que en su momento se elaborará el diagnóstico FODA a la COMUSAN. Eddi Córdón de la SESAN finaliza su presentación dando respuesta a interrogantes planteadas dentro del contexto del tema. **CUARTO:** Toma la palabra la Directora de la OMSAN quién procedió a presentar su informe, indicando que durante el año 2019 la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de San Andrés Villa Seca, brindo diecinueve (19) veces apoyo y acompañamiento a solicitudes del MSPAS para jornadas nutricionales de peso, talla, desparasitación, vacunación, suplementación de micronutrientes, cocejería en SAN, en comunidades de la parte alta del Municipio; dieciséis (16) veces durante el año entregaron víveres a personas de la tercera edad en comunidades de la parte alta, media y baja del municipio; por cinco (5) veces se brindó apoyo técnico y logístico a acciones de la ONG APEVIHS al donar vitaminas prenatales a mujeres embarazadas, arroz de Feed the Children, plátanos a familias en INSAN y cocejería de prácticas de higiene, buena nutrición, lactancia materna en diferentes poblados del municipio; se brindó apoyo y acompañamiento dos (2) veces a estudiantes de la USAC en el EPS, con el tema huertos comunitarios a grupos de mujeres y vacunación de pollos; se brindó apoyo a la conmemoración del día internacional de la Lactancia Materna en las comunidades de Pajales los Chunes, Cantón San José, Cantón Santa Rita la cual fue iniciativa de la COMUSAN y que tuvo el acompañamiento de sus miembros; se brindó apoyo a la conmemoración del día internacional de la alimentación el cual tuvo el acompañamiento de los miembros de la COMUSAN; en dos ocasiones de brindó acompañamiento al MAGA al promover y establecer huertos familiares a grupos de mujeres en el sector Oc; y para finalizar informo que la OMSAN apoyó el proceso de convocatoria de la COMUSAN trece (13) veces para reuniones ordinarias y una vez para reunión extraordinaria. Finaliza su presentación expresando gracias





Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000098



por el apoyo brindado a la OMSAN. Seguidamente se concede el espacio a la representante del Centro de Salud de la parte baja del municipio, quién informó que en el Distrito de Salud del Centro II La Máquina vacunaron en la reciente jornada SPR-OPV a cuatro mil quinientos cincuenta y cinco (4,555) niños menores de cinco años, a los cuales se les realizó la prueba de perímetro braquial con el objetivo de detectar algún caso sospecho de desnutrición. Seguidamente el MAGA informó que en comunidades de del municipio vacunaron a quinientas (500) aves y que veinte (20) familias fueron beneficiadas con doscientos (200) Chompipollos y doscientos (200) pollos de engorde donados por la empresa NUTRAMIX, gestión realizada por el MAGA ...¡indicó!... Aprovecho el espacio para agradecer a la OMSAN y por consiguiente a la Municipalidad por la compra de cuatro quintales de concentrado, que fueron entregados en forma proporcional a las veinte familias beneficiadas con las aves de engorde para garantizar la producción cárnica. **QUINTO:** Romina Vicente directora de la OMSAN y conductora de la reunión, agrade a las instituciones que presentaron su informe, se omite puntos varios y al no haber más temas que hacer constar, se finaliza la presente reunión, en el mismo lugar y fecha siendo las doce horas con diez minutos (12:10 horas), y previa lectura a los presentes la ratifican, aceptan y firmamos los que en ella intervenimos. DAMOS FE.-----

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA
RETALHULEU

PROMOTORA AMBIENTAL
DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN RETALHULEU

Luis Antonio Villatoro de la Cruz
PROMOTOR AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN RETALHULEU

Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN)
San Andrés Villa Seca, Retalhuleu

COMITÉ NACIONAL DE ALBERGUEZAS
COORDINADOR MUNICIPAL
DE SANABETZACIÓN
VILLA SECA
GUATEMALA, C.A.

Carmelo Lopez
CONALFO

Rudy Otomel Alvarado Aguilar
PROMOTOR AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN RETALHULEU

DISTRITO DE SALUD No. 4
ENFERMERA PROFESIONAL
LA MÁQUINA II, RETALHULEU

MAGA
José Samayoa

Eddy conder
OMSAN

CONADI
Técnico Departamental
RETALHULEU
Mención de las Personas con Discapacidad

MAGA